

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 y 91 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCA

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PROXIMO JUEVES 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE A LAS 11:00 ONCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LOPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN.

EXPEDIENTE: RAP-121/2012

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO ELECTORAL, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-93/2012 Y SU ACUMULADO PSE-QUEJA-94/2012".

EXPEDIENTE: RAP-354/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCION EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ COMO

INFUNDADA LA DENUNCIA DE HECHOS CONTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-105/2012”.

EXPEDIENTE: RAP-360/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS IEPC-ACG-190/2012, DE FECHA 04 CUATRO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE NEGATIVAMENTE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CIUDADANA LIZNET VIOLETA GAMBOA GONZÁLEZ, COMO CANDIDATA EN LA QUINTA POSICIÓN DE PROPIETARIOS DE LA PLANILLA DE REGIDORES PROPIETARIOS PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO ”.

EXPEDIENTE: RAP-352/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA:

“LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE GERARDO DEGOLLADO GONZÁLEZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR ESE PARTIDO, RADICADA BAJO EXPEDIENTE PSE-QUEJA-91/2012”.

EXPEDIENTE: JDC-130/2012

ACTOR: NICOLAS MOSQUEDA VÁZQUEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA PLANILLA DE CANDIDATOS A MUNICIPIES DEL MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN “COMPROMISO POR JALISCO” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011 – 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; EXPEDIENTE: SUP-JDC-617/2012 Y SU ACUMULADO: SUP-JDC-627/2012.

EXPEDIENTE:

RAP-358/2012

ACTORES:

LUIS GUILLERMO MARTINEZ MORA Y MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN DE 25 VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-107/2012”.

EXPEDIENTE:

RAP-356/2012

ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, RADICADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-097/2012”.

EXPEDIENTE:

PEIE-001/2011

ACTOR:

LUIS GUILLERMO SALDAÑA MORENO.

AUTORIDAD DEMANDADA: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "EL CALCULO DEL FINIQUITO ELABORADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ES INJUSTO Y DESPEGADO DE DERECHO".

EXPEDIENTE: RAP-118/2012

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-085/2012".

EXPEDIENTE: RAP-350/2012

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: "LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO COMO REV-277/2012".

EXPEDIENTE: RAP-357/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PSE-QUEJA-103/2012, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”.

EXPEDIENTE:

RAP-115/2012

ACTOR:

COALICIÓN COMPROMISO POR JALISCO.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“EL ACUERDO IEPC-ACG-084/12, DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”.

EXPEDIENTE:

RAP-353/2012

ACTOR:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-101/2012”.

EXPEDIENTE:

RAP-123/2012

ACTOR:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O RESOLUCIÓN
IMPUGNADA:**

“LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL PSE-QUEJA-93/2012 Y SU ACUMULADO PSE-QUEJA-094/2012”.

GUADALAJARA, JALISCO, 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ